

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00767 00 (ejecutivo)

Se acepta la renuncia que el abogado David Enrique Amaya Vergara hace al poder que le fuera otorgado por la ejecutada en este asunto, por reunir las exigencias contempladas en el art. 76 de C.G. del P.

Para adelantar la audiencia establecida en el artículo 372 del C.G. del P. se fija la hora de las 10:00 a.m., del 16 de junio del presente año.

Para el desarrollo de esta téngase en cuenta lo dispuesto en auto del pasado 18 de febrero.

Por secretaria infórmese telefónicamente, telegráficamente y/o por correo electrónico a los demandados la fecha en la que se llevara a cabo la audiencia y los términos en que se desarrollara la misma conforme el auto citado, hágaseles las prevenciones de ley en caso de su no asistencia injustificada.

Téngase en cuenta para el efecto la información dada por la parte actora frente a los teléfonos móviles y direcciones de contacto.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ